

número 2 de Terrassa, a instancia de Ramón Casto Borrero y José Antonio Requena Espinosa contra Deni Punt, S.L., se ha dictado en fecha 1 de febrero de 2006 auto, por el que se declara al ejecutado Deni Punt, S.L., en situación de insolvencia, por importe de 27.979,98 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Terrassa, a 3 de marzo de 2006.-La Secretaria Judicial.-11.605.

DEPÓSITOS DONOSTI LIMPIEZA Y REPARACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia - San Sebastián, publica:

Que en los autos 596/05, ejecutoria número 106/05 seguida contra el deudor «Depósitos Donosti Limpieza y Reparación, Sociedad Limitada» domiciliado en Donostia Ibilbidea, 90 - bajo 3 20115 Astigarraga se ha dictado el auto de fecha 1 de marzo de 2006, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 2.000'77 euros de principal y de 400'00 euros calculados para intereses y costas.

Donostia - San Sebastian, 1 de marzo de 2006.-Secretaria Judicial, M.ª Jesus Stampa Castillo.-11.587.

DESARROLLOS ALIMENTARIOS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrarse en Madrid, el día 26 de abril de 2006, calle Capitán Haya, 43 (hotel Meliá Castilla), a las diecisiete horas en primera convocatoria, y, si hubiere lugar, al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora indicados para la primera, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de los documentos contables correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.-Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2006 y en su caso renovación del contrato de auditoría con la firma Vahn & Cía. Auditores.

Tercero.-Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Autorizaciones.

Los accionistas tienen derecho al examen o envío previa solicitud de los documentos contables que se someten a aprobación así como del informe de Auditoría y a formular preguntas y aclaraciones durante la celebración de la Junta sobre los asuntos del orden del día.

Madrid, 6 de marzo de 2006.-La Secretaria, Cristina Expósito Cabanillas.-11.532.

DONA FUSION, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha uno de marzo de 2006, dictado en la ejecución número 222-05, autos número 229-05, a la que fueron acumuladas las ejecuciones 226 y 232-05 seguidos a instancias de Jaime Racionero López y otros dos más contra la mercantil Dona Fusion, Sociedad Limitada, con domicilio en c/ Pico Veleta, 44, 03600 Elda

(Alicante), se ha decretado su insolvencia provisional para el pago de 16.613,94 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 29 de abril de 2005.

Alicante, 1 de marzo de 2006.-El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.-11.748.

EDITORIAL ECOPRENSA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad Editorial Ecoprensa, Sociedad Anónima de fecha 14 de marzo de 2006 se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en la calle Condesa de Venadito número 1-3.º de Madrid, el día 19 de abril de 2006, a las diez y media horas en primera convocatoria y el día siguiente 20 de abril de 2006, a la misma hora en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Informe de Presidencia.

Segundo.-Aumento de Capital Social de la Compañía en la cifra de 44.700 euros mediante la emisión de 7.450 nuevas acciones nominativas, más una prima de emisión de 433 euros por cada nueva acción emitida, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales en los términos del informe propuesta emitido al efecto por el Órgano de Administración.

Tercero.-Modificación de los artículos 11,14,16 y 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, en los términos del informe propuesta, emitido al efecto por el Órgano de Administración.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y los informes sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2006.-Secretario del Consejo de Administración, don Juan Manuel González Díaz.-12.688.

ESTELA ALTAGRACIA PAULUS GARABALLO

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 286/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Isabel Miriam Hidalgo Perrote contra la ejecutada, «Estela Altagracia Paulus Garaballo», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en seis de febrero de 2006, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 3.989,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 6 de marzo de 2006.-La Secretaria Judicial: Firmado doña Carmen Gay-Pobes Vitoria.-11.734.

EUROMODA ÓPTICA RM DIFUSION, SOCIEDAD LIMITADA

RAMÓN MENÉNDEZ MUÑOZ

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos 735/04 Pieza ejecución 184/04); y para el pago

de 7.159,27 euros de principal, 1.431,84 euros, calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Euromoda Óptica RM Difussion, S. L. y Ramón Menéndez Muñoz, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 24 de febrero de 2006.-María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.-11.439.

EUROPEA DE CAJAS DE SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

NEORENT GRUP, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas se hace público que las Juntas generales de socios de «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada» y «Neorent Grup, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de febrero de 2006, acordaron la fusión de dichas compañías mediante la absorción de «Neorent Grup, Sociedad Limitada» por «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio a la absorbente.

La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el día 27 de enero de 2006, y en base a los Balances cerrados por las dos Sociedades intervinientes a 31 de diciembre de 2005, aprobados unánimemente en las referidas Juntas generales. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

La fusión se realiza con ampliación de capital de la absorbente, de acuerdo con lo indicado en el proyecto de fusión citado, emitiéndose en «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada» 27.600 nuevas participaciones iguales, acumulables e indivisibles de 6,01 euros por participación, totalizándose en un importe de 165.876,00 euros con el fin de realizar un canje de participaciones en la proporción de 552 participaciones de «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada» por cada 100 de «Neorent Grup, Sociedad Limitada».

No se otorgan ventajas a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, no habiendo intervenido en la misma expertos independientes.

Han tenido a su disposición la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por extensión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, las personas que se especifican en el expresado texto legal. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por indicación del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, la fusión no podrá realizarse antes de que haya transcurrido un mes, contado desde la fecha del último anuncio de su aprobación por la Junta general. Durante este plazo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse en los términos del artículo 166 de La Ley de Sociedades Anónimas, en cumplimiento del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas.

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 2006.-Los Administradores Solidarios de «Neorent Grup, Sociedad Limitada» y de «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada», Mariano Rosselló Cabanes y María Asunción Colldeforn Armengol.-11.652.

2.ª 16-3-2006

EUROSORIA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo de los liquidadores se convoca a los señores accionistas de «Eurosoria, S.A.», a la Junta Gene-